

ANUNCIO de 21 de mayo de 2002, sobre la publicación del Pliego de condiciones para enajenación por subasta pública de maquinaria para planta descortadora de arroz.

Por Resolución del Director General de Patrimonio y Política Financiera, actuando por delegación del Consejero de Economía, Industria y Comercio, de fecha 21 de mayo 2002, se acordó convocar la cuarta subasta para adjudicación de maquinaria para planta descortadora de arroz, con arreglo a los siguientes requisitos:

Objeto.- Enajenación de maquinaria adquirida en 1993 para planta descortadora de arroz, que no ha sido objeto de instalación ni de uso.

Tipo de licitación.- Setenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (79.145,38 euros).

Fianza provisional.- El 20% del tipo de licitación.

Modelo de proposición.- Figura anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de proposiciones.- En el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, de las ocho y media a las dos y media horas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si fueran remitidas por Correo certificado, deberá comunicarse de forma fehaciente a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Apertura de plicas.- En la Consejería de Economía, Industria y Comercio, sita en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, a las doce horas del día en que se cumplan cinco días naturales a partir de la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones.

Si el día designado para la apertura coincidiera con un sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Documentos que deben presentar los licitadores.- Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según las circunstancias del licitador.

Contenido íntegro del pliego.- Podrá examinarse en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

Mérida, a 21 de mayo de 2002. El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a Hermarca, C. B.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º. 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Hermarca, C.B.

Último domicilio conocido: C/ Domingo Sánchez, n.º 4.10.180 Valde-fuentes (Cáceres).

Expediente n.º.: 7/02.

Normativa infringida:

- Real Decreto 2.685/1980, de 17 de octubre, sobre Liberalización y nueva regulación de las industrias agrarias, artículo 15.
- Artículo 11 del Reglamento (CEE) 884/2001, de 24 de abril, por el que se establecen disposiciones de aplicación para los documentos que acompañan al transporte de productos del sector vitivinícola y para los registros que se han de llevar en dicho sector, en relación con el artículo 107 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre.
- Artículo 5 del Reglamento (CEE) 3.201/1990, de 16 de octubre, sobre designación y presentación de los vinos y mostos de uva, en relación con el artículo 112 punto 3 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre.
- Artículo 9 del Reglamento (CEE) 3.201/1990, de 16 de octubre, sobre designación y presentación de los vinos y mostos de uva, en relación con el artículo 106 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre.

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan